



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> ANTONIA POMEDA IGLESIAS, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,  
HAGO SABER:*

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 103/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ÁLEX AYALA CHÁVEZ y D. JAVIER MARINA RANSANZ contra la empresa CONSTRUCCIONES JONOGALL, S.L., se ha dictado auto de fecha 5-11-12, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 436/11 y Ac. a favor de la parte ejecutante, ÁLEX AYALA CHÁVEZ y JAVIER MARINA RANSANZ, frente a CONSTRUCCIONES JONOGALL, S.L., parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 17.690,41 euros en concepto de principal, más 1.769,04 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.769,04 € para las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES JONOGALL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, a seis de noviembre de dos mil doce.–La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá. 2537

BOPSO-132-19112012